



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de Nación sancionan con fuerza de Ley

ACCESO A INTERNET - DERECHO HUMANO

ARTÍCULO 1º: Establécese como derecho humano, el acceso a internet para uso familiar domiciliario y personal móvil, en condiciones suficientes, accesible y asequible, que permitan la conectividad para el desarrollo personal (humano).

ARTÍCULO 2º: Queda prohibido suspender por falta de pago el servicio de internet domiciliario y/o móvil por parte de la prestadora, debiendo mantener un mínimo de conectividad disponible que permitan el acceso a plataformas de educación, correos electrónicos, servicios financieros, app Mi Argentina y Mi ANSeS.

ARTÍCULO 3º: La autoridad de aplicación deberá impulsar planes y programas de inversión e infraestructura necesarios para garantizar el acceso a los servicios de internet domiciliario y móvil, asignando recursos económicos que sean requeridos, en forma progresiva.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación deberá implementar un Régimen de Promoción Fiscal para las empresas proveedoras de servicios de internet móvil y domiciliario, con el objeto de promover la universalización de la conectividad.

ARTÍCULO 5º: La presente ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

PAMELA CALLETTI
DIPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el acceso a internet como un derecho humano fundamental, estableciendo su carácter esencial para el desarrollo personal y colectivo en el marco de una sociedad moderna y digitalizada. En este sentido, se busca garantizar la disponibilidad de conectividad suficiente, accesible y asequible, tanto para el uso domiciliario como personal móvil. Además, se dispone la prohibición de suspensión del servicio de internet por falta de pago, asegurando un mínimo de conectividad que permita el acceso a plataformas esenciales, y se establece la necesidad de regular los incentivos fiscales para fomentar la inversión en infraestructura por parte de las empresas proveedoras del servicio.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció a internet como un derecho humano esencial, en virtud de su rol en la promoción de la libertad de expresión, el acceso a la información, la educación y la inclusión social. En este contexto, la ONU instó a los Estados a promover y facilitar la conectividad como un medio para reducir las desigualdades y fomentar el desarrollo económico y social.

La pandemia de COVID-19 demostró de manera contundente la relevancia de internet en la vida cotidiana. Durante el confinamiento, el acceso a la conectividad fue un factor determinante para la continuidad de la educación, el teletrabajo, el comercio electrónico y el acceso a la salud digital. También evidenció las profundas brechas digitales existentes en Argentina, donde amplios sectores de la población carecen de acceso estable y asequible a Internet.

De acuerdo con el informe presentado por la Cámara Argentina de Internet (CABASE), más del 40% del precio final de los servicios de conectividad está compuesto por impuestos y tasas. Esta carga tributaria limita el despliegue de redes y la universalización de la conectividad, afectando



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

especialmente a las PyMEs y cooperativas que operan en zonas de menor rentabilidad. Asimismo, la disparidad de alícuotas entre provincias y municipios genera inequidades en el acceso al servicio.

Para garantizar una conectividad inclusiva y equitativa, este proyecto establece la prohibición de suspensión del servicio por falta de pago, asegurando un mínimo de datos que permita a los usuarios acceder a plataformas educativas, correos electrónicos, servicios financieros y aplicativos oficiales del Estado. Esta medida busca evitar que sectores vulnerables queden completamente desconectados, afectando su derecho a la educación, a la información y a la participación ciudadana.

Asimismo, impulsa la creación de incentivos fiscales destinados a las empresas proveedoras de internet con el objetivo de fomentar la inversión en infraestructura. La reducción de la carga impositiva permitirá mejorar la calidad del servicio, reducir costos para los usuarios y ampliar la cobertura a regiones con menor conectividad, contribuyendo a cerrar la brecha digital existente en el país. De esta manera, se favorecerá la llegada de esta conexión a comunidades rurales y periféricas, promoviendo que cada ciudadano, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, tenga acceso a la conectividad.

Según los últimos datos publicados por el INDEC, en términos de acceso, el cuarto trimestre de 2024 reflejan la creciente importancia de internet en Argentina. Se registraron 8.182.444 accesos fijos, lo que representó un aumento del 0,2% respecto al mismo período de 2023. De estos, 7.748.449 corresponden a accesos fijos residenciales (un incremento del 1,1%).

Por otro lado, los accesos móviles alcanzaron un total de 38.928.322, lo que significó un aumento del 2,2% en comparación con el cuarto trimestre del año anterior. Estos datos demuestran la continua expansión de la conectividad, pero también reflejan la necesidad de políticas públicas que garanticen el acceso equitativo y sostenible.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Estos avances siguen siendo insuficientes para alcanzar una conectividad universal y de calidad. A pesar del crecimiento registrado, millones de personas en el país aún enfrentan dificultades para acceder a internet en condiciones adecuada, lo que profundiza las desigualdades en el acceso a oportunidades educativas, laborales y de información.

Este proyecto se fundamenta en la necesidad de generar una política pública integral que garantice la conectividad como un derecho humano básico, promoviendo una regulación equitativa y sostenible para el sector.

Internet no es un lujo, sino una herramienta esencial para el ejercicio de derechos fundamentales, la integración social y el desarrollo económico del país. En consecuencia, resulta imperativo adoptar medidas que aseguren su acceso universal, evitando la exclusión de sectores vulnerables y fomentando la inversión para una infraestructura digital accesible para todos los ciudadanos.

Por los motivos expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.-

PAMELA CALLETTI
DIPUTADA NACIONAL